INFORME SECRETARIAL

29-02-2024-Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

1. Liquidación de crédito sin objeción y el término se encuentra vencido

El secretario,

VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca veintinueve (29) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	254304003001-2023-00785-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	A. E. INMOBILIARIA S.A.S,
DEMANDADO	CLAUDIA MARCELA ARCINIEGAS CASTILLO p

Sin objetarse y ajustada al mandamiento de pago y la sentencia, se aprueba la liquidación del crédito elaborada por la parte actora.

Verifiquense los títulos judiciales solicitado POR EL VALOR \$ 1.165.000,00., en caso de existir, entréguense a la parte **demandante** AFFI S.A.S., NIT. 900.053.370 2 anteriormente AFIANZADORA NACIONAL. Déjense las constancias del caso-

De conformidad con el artículo 13 y 14 del Acuerdo PCSJA21-11731 del 29 de enero de 2021, y numeral 5 de la circular PCSJC21-15 del Consejo Superior de la Judicatura, que ordena los pagos de títulos deberán siempre ser "tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta" en consecuencia, se requiere al actor, para que allegue certificación bancaria , donde se registre el número de cuenta, y **correo electrónico** asociado a la cuenta del titular, para realizar el pago

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 37 hoy 01-03-2024

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dbc1d8253b0ca0d5b1167b381a32cd82d7c82103bcc66cd643a9ec3bb724f757

Documento generado en 29/02/2024 06:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica